

**31**

Madrid 4, 5 y 6 de noviembre 2009
conferencia internacional
de autoridades de protección
de datos y privacidad

En el marco de la 31 Conferencia Internacional de Protección de Datos y Privacidad, que se celebra en el Palacio de Congresos de Madrid (Paseo de la Castellana, 99)

La AEPD presenta una herramienta gratuita online para autoevaluar el cumplimiento de la LOPD de las empresas

- **Ofrece respuestas a las dudas a las que habitualmente se enfrentan quienes manejan datos personales, mediante un autotest basado en preguntas con respuesta múltiple.**
- **Consta de dos niveles de autoevaluación: un test básico para conocer el nivel de cumplimiento de la normativa de protección de datos, y otro para verificar fácilmente si se cumplen con las medidas de seguridad exigibles en cada caso.**
- **Emplea un lenguaje claro; ofrece ayuda en cada pregunta; es rápido (se completa en 45-60 minutos); permite recuperar la sesión; es anónimo, gratuito y una vez terminado, genera un informe con recomendaciones personalizadas.**
- **La AEPD también presenta la Guía “Protección de datos y empresa”, que se plantea como objetivo considerar un conjunto de aspectos prácticos a las que las empresas deben enfrentarse habitualmente.**

(Madrid, Jueves, 5 de noviembre de 2009). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha presentado, en el marco de la 31 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, **un programa gratuito de autoevaluación sobre cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) en empresas y administraciones.**

Esta herramienta online **ofrece respuestas** a las dudas a las que se habitualmente se enfrentan quienes manejan datos personales, **mediante un autotest basado en preguntas con respuesta múltiple.** Completarlo ocupa entre 45 y 60 minutos y una vez finalizado, **genera un informe con indicaciones y recursos** que orientan, en su caso, para cumplir con lo dispuesto en la LOPD.

El programa consta de **dos niveles de autoevaluación:** el primero es un **test básico** para conocer el nivel de cumplimiento de la normativa de protección de datos, mientras que el segundo permite verificar fácilmente si se cumplen con las **medidas de seguridad** exigibles en cada caso.

Por tanto, este programa de autoevaluación contempla dos perfiles distintos de usuario: por un lado, el que toma contacto por vez primera con la Ley Orgánica de Protección de Datos y busca saber si cumple la normativa y, por otro, el que goza de un mayor conocimiento y quiere verificar el grado de cumplimiento de las medidas de seguridad recogidas en la normativa de protección de datos.

La AEPD ha desarrollado una herramienta cuidando que el lenguaje sea claro y ofreciendo documentación de apoyo y ayuda para facilitar la comprensión de las preguntas. Además,



permite abandonar la sesión sin tener que empezar de nuevo el test, es anónimo, gratuito y emite un informe basado en las respuestas facilitadas con recomendaciones personalizadas.

Esta herramienta estará disponible a partir del mes de diciembre de forma gratuita en la página web de la AEPD en www.agpd.es

Guía Protección de Datos y empresas

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) presentó, asimismo, una [Guía sobre protección de datos en las relaciones laborales](#), que se plantea como objetivo considerar un conjunto de **aspectos prácticos a las que las empresas deben enfrentarse habitualmente**. En concreto, se detiene a examinar aspectos de la protección de datos que o bien resultan fundamentales desde el punto de vista del cumplimiento normativo, o bien han planteado dificultades de interpretación o aplicación práctica.

Esta guía pretende dar **soluciones concretas a problemas comunes en el ámbito de las empresas**, citando informes, resoluciones y sentencias judiciales, y **ofreciendo recomendaciones** en los campos de la gestión de personal, los recursos humanos, la prevención de riesgos laborales, los controles empresariales o las relaciones con los sindicatos.

La Guía Protección de Datos y empresas incluye un apartado relativo a deberes de los trabajadores que acceden a datos personales, que traslada la necesidad de fomentar la cultura de protección de datos en la órbita empresarial, buscando el compromiso de todos los trabajadores y no sólo a los responsables de los datos personales.